PRORROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 0024 DEL 2024-05-23, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS Y ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS.

PRÓRROGA

Entre los suscritos a saber, **EDWIN HERNANDO RAMÍREZ RODRÍGUEZ,** mayor de edad y vecino de la ciudad de Yopal, identificado con cédula de ciudadanía. No. 74.346.873 expedida en Miraflores, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO PARA LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE – INDERCAS,** establecimiento público de orden departamental con NIT 844.003.345-1, en su calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto No. 0005 de fecha 2 de enero de 2024 y acta de posesión No. 0014 del 02 de enero de 2024 y quien para el presente contrato será **EL INDERCAS**, y por la otra el **ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS SAS**, con NIT 901771393-5 representado legalmente por **ANDREA CAROLINA CALDERON MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía 33.480.651 de YOPAL, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** quienes acuerdan celebrar la presente prórroga No. 1 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 0024 del 2024-05-23, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que **EL INDERCAS** y **EL CONTRATISTA**, suscribieron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 0024 del 2024-05-23, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN DE VIAJE DURANTE LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA FASE NACIONAL DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIGENCIA 2023 EN EL TRAYECTO DESDE CASANARE A LAS SEDES DEL EVENTO Y REGRESO.", con un plazo inicial de Quince (15) DIAS. **2.** Que las partes iniciaron el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 0024 del 2024-05-23, el 24 de mayo de 2024 de conformidad con el acta suscrita para tal fin. **3.** Que mediante oficio del 31 de Mayo de 2024, documento que forma parte integral de la presente prorroga, la supervisora designada, solicito al Gerente de la Entidad, prorroga al contrato de prestación de Servicios No. 0024 del 23 de mayo de 2024, por el término de CINCO (5) días más, sustentado en lo siguiente: **1).** Que, una vez realizada la fase Regional Nacional Orinoquía, se definió los clasificados en los deportes individuales y de conjunto para asistir por el departamento de Casanare a la Final Nacional del Programa Juegos Intercolegiados vigencia 2023. **2).** Que mediante Boletín técnico No. 007 del 09 de mayo de 2024, el Ministerio del Deporte definió la fecha de la final nacional de deportes de conjunto individuales y para deportes del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, la cual se realizaría del 25 de mayo al 07 de junio de 2024, en las ciudades de Valledupar y Bogotá D.C. **3).** Que, en reunión previa al vento, liderada por el ministerio del deporte con los miembros de los diferentes comités técnicos y los jefes de misión de cada una de las delegaciones clasificadas, se dio a conocer el cronograma definitivo

para la realización de la final nacional Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, como se evidencia:



3. Cronograma Final Nacional 2023

FINAL NACIONAL 2023			MAYO							JUNIO									
			Sáb.	Dom.	Lun.	Mar.	Mié.	Jue.	Vie.	Sáb.	Dom.	Lun.	Mar.	Mié.	Jue.	Vie.	Sáb.	Dom.	Lun.
Deporte	Sede	Categoría	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Fútbol	Bogotá	Prejuvenil		LL D	C	C	C	CS											
Bádminton	Bogotá	Prejuvenil / Juvenil		LL D	C	C	C	CS											
Fútbol Sala	Bogotá	Prejuvenil		LL D	C	C	C	CS											
Tenis de Mesa	Bogotá	Prejuvenil / Juvenil		LL D	C	C	C	C	C	S									
Fútbol	Bogotá	Juvenil						LL D	C	C	C	CS							
Paratletismo	Bogotá	Prejuvenil / Juvenil								LL D	C	C	C	S					
Ajedrez	Bogotá	Prejuvenil / Juvenil											LL D	C	C	C	C	C	S
Atletismo	Bogotá	Prejuvenil / Juvenil											LL D	C	C	C	S		
Patinaje	Valledupar	Prejuvenil	LL D	C	C	C	S												
Natación	Valledupar	Prejuvenil / Juvenil	LL D	C	C	C	S												
Baloncesto	Valledupar	Prejuvenil					LL D	C	C	C	CS								
Voleibol	Valledupar	Prejuvenil					LL D	C	C	C	CS								
Baloncesto	Valledupar	Juvenil								LL D	C	C	C	CS					
Voleibol	Valledupar	Juvenil								LL D	C	C	C	CS					
Fútbol de Salón	Valledupar	Juvenil								LL D	C	C	C	CS					

4). Que es muy común y se viene presentando en los eventos deportivos el cambio de fecha como consecuencia de algunas circunstancias y/o modificación y/o actualización que realizan los organizadores y que estos son sucesos exógenos a lo planteado o responsabilidad de Indercas o las personas beneficiadas. **5).** Que teniendo en cuenta que a los equipos que tienen como sede Bogotá, el operador del ministerio les suministró transporte terrestre y, debido a las condiciones climáticas que se vienen presentando y el mal estado de las vías es probable se presente retraso en el servicio de transporte, por lo tanto, se deben tomar acciones para mitigar los inconvenientes a la hora de la participación de las diferentes delegaciones y su retorno al departamento. Por lo anteriormente expuesto, es pertinente prorrogar por el término de cinco (5) días calendario, es decir, hasta el miércoles doce (12) de junio del año en curso, el contrato de Prestación de Servicios No. 0024 de fecha 23 de mayo de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN DE VIAJE DURANTE LA PARTICIPACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LA FASE NACIONAL DEL PROGRAMA JUEGOS INTERCOLEGIADOS VIGENCIA 2023 EN EL TRAYECTO DESDE CASANARE A LAS SEDES DEL EVENTO Y REGRESO". Toda vez que el calendario definido en el acta de inicio no es suficiente para suplir la necesidad planteada. **4.** Con fundamento en las anteriores consideraciones y tomando en consideración la necesidad formulada por la supervisión y que el contratista está de acuerdo con lo planteado, hemos convenido modificar el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 0024 del 2024-05-23, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia, y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA - OBJETO: PRORROGAR** el plazo de ejecución, establecido en la Carta de Aceptación contentiva del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II 0024 de 2024, en **CINCO (5) DÍAS** más contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado. **PARÁGRAFO.** Con la suscripción del presente documento, las partes declaran que la presente prórroga no generará ningún costo adicional a los pactados en el contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II 0024-2024 para EL INDERCAS, renunciando EL CONTRATISTA a cualquier posible reclamación posterior. **SEGUNDA: GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar la vigencia de las garantías constituidas y previstas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0024 del 2024-05-23, de acuerdo con la presente Prórroga No. 1, y presentarla ante el INDERCAS para su aprobación. **TERCERA:** Las demás cláusulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE

SERVICIOS Nº SECOP II 0024 de 2024, no sufren modificación alguna y continúan vigentes. **CUARTA – VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO.** La presente prórroga hace parte integral del proceso de contratación **INDERCAS-MC-005-2024** en el SECOP II y se entiende firmada por las partes, cuando el contratista acepte la modificación en dicha plataforma y por parte del INDERCAS cuando el Ordenador del Gasto, apruebe el documento por ese mismo medio.

Aprobó: Edwin Hernando Ramírez Rodríguez
Gerente

Elaboró: Juliana Quiñones Molina
Jefe de Oficina Asesora Jurídica